



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.910 / 2013.-

ZAPALLAR, 10 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 513/2013 de fecha 09 de Septiembre de 2013 emitido por la Encargada de Secpla.
- Acta de Adjudicación Propuesta Pública N° 49/2013 ID 5325-51-LE13, "Servicio de Arriendo de Carpa Impermeable y Mobiliario II Feria de Turismo Rural Catapilco 2013, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 3.573/2013, de fecha 22 de Agosto de 2013, que Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 49/2013, denominada "Servicio de Arriendo de Carpa Impermeable y Mobiliario II Feria de Turismo Rural Catapilco 2013, Comuna de Zapallar".
- / Decreto de Alcaldía N° 3.607/2013 de fecha 26 de Agosto de 2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N° 49/2013, denominada: "Servicio de Arriendo de Carpa Impermeable y Mobiliario II Feria de Turismo Rural Catapilco 2013, Comuna de Zapallar", al proponente **Juan Enrique Larrondo Marín**, Rut N° ~~19.450.734-6~~, domiciliado en ~~Calle Guayacán N° 459, Población Pudahuel~~ por un monto de \$ **6.499.780.-** (seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos ochenta pesos), IVA incluido, y un **plazo de contrato**, los días **14 y 15 de Septiembre**, a partir del acta de inicio del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA / DA/2910/2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA. ✓
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DA / SOP / JUR / SEC / ptc.